

Nº 113

NOMBRE

DIRECCION

Ley mediante la cual se concede una pensión de \$75.00 mensuales a la señora Francisca Ovalle Yda. Vásquez.-

15 de Abril de 1971.-



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 11588

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

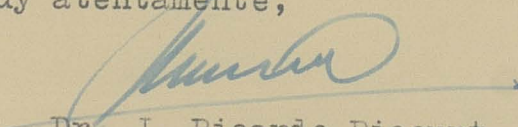
17 ABRIL 1971

Señor  
Presidente del Senado,  
CIUDAD.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No.429, de fecha 14 de abril de 1971, pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$75.00 pesos oro mensuales, a la señora Francisca Ovalle Vda. Vasquez, ha sido promulgada en fecha 15 de abril en curso, y registrada con el No.113.

Muy atentamente,

  
Dr. J. Ricardo Ricourt.,

Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR  
ma/ecc.

Núm: 11588

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

17 ABRIL 1971

Señor  
Presidente del Senado,  
CIUDAD.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No.429, de fecha 14 de abril de 1971, pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$75.00 pesos oro mensuales, a la señora Francisca Ovalle Vda. Vasquez, ha sido promulgada en fecha 15 de abril en curso, y registrada con el No.113.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR  
ma/ecc.

Núm: 11588

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

17 ABRIL 1971

Señor  
Presidente del Senado,  
CIUDAD.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No.429, de fecha 14 de abril de 1971, pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$75.00 pesos oro mensuales, a la señora Francisca Ovalle Vda. Vasquez, ha sido promulgada en fecha 15 de abril en curso, y registrada con el No.113.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR  
ma/ecc.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
6 de abril de 1971

000155

*aprobado en /ra  
13 abril /71  
Atilio A. Guzman /71*

Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado  
Su Despacho

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$75.00 mensuales a la señora Francisca Ovalle Vda. Vasquez.

Este proyecto procede del Poder Ejecutivo.

Atentamente,

Atilio A. Guzman Fernandez  
Presidente

nt



# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

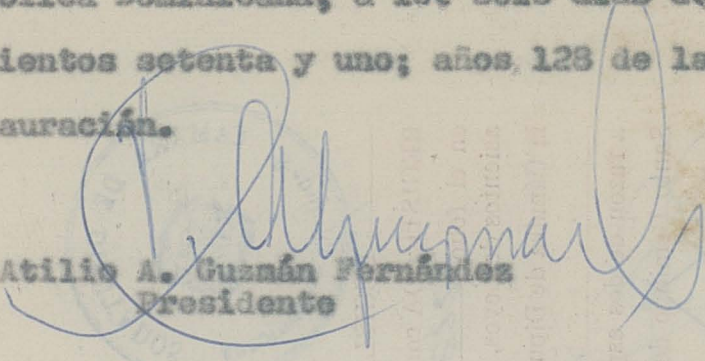
VISTO el artículo 8 de la Ley No.5185, sobre Pensiones Civiles del del Estado, de fecha 31 de julio de 1959.

## HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de setenta y cinco pesos oro (RD\$75.00) mensuales a la señora Francisca Ovalle viuda Vasquez.

Artículo 2.- Dicha Pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de abril del año mil novecientos setenta y uno; años 128 de la Independencia y 108 de la Restauración.

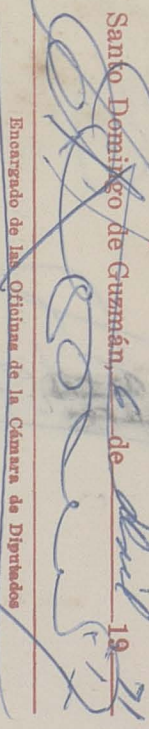
  
Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente

  
Caridad R. de Sobrino  
Secretaría

  
Rafael A. Letis Farón  
Secretario Adjunto

CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL 2da 19 21  
REGISTRADA con el Número 806  
en el folio 223 del Libro Letra D de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de once  
hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios Interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, 6 de April 19 21  


Encomendado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número:

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

9490

-1 ABRIL 1971

AL  
Presidente de la Cámara  
de Diputados,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa honorable Cámara de su presidencia, el anexo proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$75.00 mensuales, a la señora Francisca Ovalle Vda. Vásquez.

Dicha señora es la esposa superviviente del señor Basilio Leonte Vásquez y Vásquez, recientemente fallecido, quien disfrutaba de una pensión por esa misma suma; la señora Vda. Vásquez es de avanzada edad y no cuenta con recursos económi-

*sigue...*



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

*cos para su sostenimiento, razones por las cuales  
espero que los señores legisladores le habrán de  
impartir su aprobación al indicado proyecto de ley.*

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

*Joaquín Balaguer*

00429

Núm.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
14 de abril de 1971.

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitirle el proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$75.00 mensuales, a la señora Francisca Ovalle Vda. Vasquez.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente.

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.

Núm. 00428

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
14 de abril de 1971.

Señor  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 0155 de fecha 6 de abril de 1971, y del anexo proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión - del Estado de RD\$75.00 mensuales, a la señora Francisca Ovalle Vda. Vasquez.

Pláceme informarle que el Senado en - su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto - de ley y lo envió al Poder Ejecutivo para los fines - constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.

ad.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
6 de abril de 1971

000155

Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado  
Su Despacho

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$75.00 mensuales a la señora Francisca Ovalle Vda. Vasquez.

Este proyecto procede del Poder Ejecutivo.

Atentamente,

Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente

nt



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 8 de la Ley No.5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de setenta y cinco pesos oro (RD\$75.00) mensuales a la señora Francisca Ovalle Viuda Vasquez.

Artículo 2.- Dicha Pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de abril del año mil novecientos setenta y uno; años 128 de la Independencia y 108 de la Restauración.

(Fdos.).

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.

Caridad R. de Sobrino,  
Secretaria.

Rafael R. Tatis Paxot,  
Secretario ad-hoc.

DADA en la Sala de sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de abril del año mil novecientos setenta

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 8 de la Ley No. 5168, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de Julio de 1953.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de setenta y cinco pesos oro (75.00) mensuales a la señora Francisca Ovalle Vidua Vazquez.

Artículo 2.- Esta pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guaymas, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y uno; año 155 de la Independencia y 108 de la República.

Atlix A. García Fernández,  
Presidente.

Ensayo H. Torres Pantoja,  
Secretario ad-hoc.

LEGISLATURA

Ord. DE 19 71

REGISTRADA AL No. 124 del libro letra K

en el folio de asientos de Leyes, Resoluciones No de decretos votados por el Senado

POS

y consta de hojas escritas en máquinas a razón de dos

espaciales interlineales

Santo Domingo de los Rios, 19 71

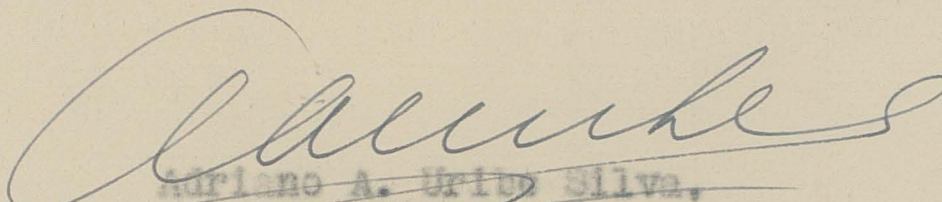
Jefe de las Oficinas del Senado

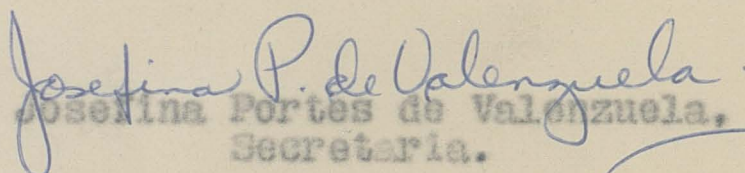


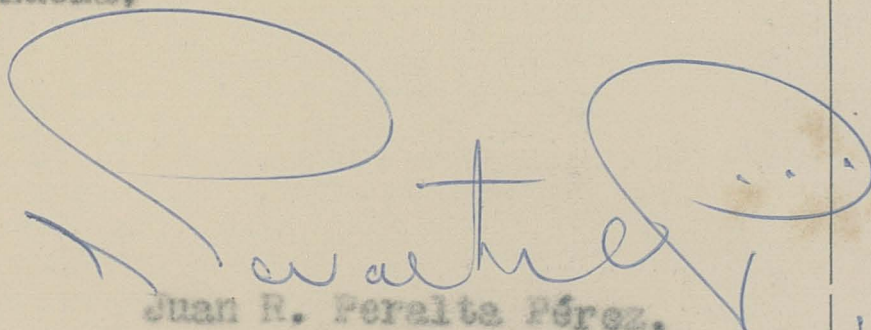
# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley por medio del cual se con- PAG. 2  
cede una pensión del Estado de RD\$75.00  
mensuales a la señora Francisca Ovalle  
Vda. Vasquez.

y uno; años 123 de la Independencia y 108 de la Restaura-  
ción.

  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.

  
Josefina Portes de Valenzuela,  
Secretaria.

  
Juan R. Peralta Pérez,  
Secretario ad-hoc.

12  
LEGISLATURA Ord. DE 19 71

REGISTRADA AL No. 124  
en el folio ..... del libro letra X

No ..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

v consta de dos  
hojas escritas en máquinas a razón de dos

escribas interlineales,  
Santo Domingo de 19 71

[Signature]  
Jefe de las Oficinas del Senado

